



STITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI

SEDE PRINCIPAL KALATAINSHUMANA
Actualizada mediante Res 1342 DE 16 de Octubre 2018
DANE 244560002633 - NIT 900825794-5

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS - INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI - REPRESENTADO POR SU RECTORA GABINA MARIA BERTY AREVALO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número:	RE- IERA- 002	de	2026		
Objeto:					
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION CONTABLE EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI DE MANAURE LA GUAJIRA, VIGENCIA 2026.					
Supervisor:	KAREN PALAU AMAYA C.C. No. 22.548.181 Docente de Aula				
Contratista/ Entidad:	NORAIMA AYARID FRIAS PEREZ C.C. No. 40.839.581				
Valor total:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$ 23.000.000) a título de honorarios asumido los descuentos de ley por el valor de lo contratado.				
Fecha de inicio:	7	de	julio	de	2026
Fecha de terminación:	6	de	diciembre	de	2026
Duración:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de CINCO (5) MESES , a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución. En ningún caso, el plazo de ejecución excederá la terminación del calendario académico 2025.				
Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	N/A	de	N/A	de	N/A
Número de Certificado de disponibilidad presupuestal	202602				
Fecha de expedición Certificado de disponibilidad presupuestal	6	de	Julio	de	2026



STITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI

SEDE PRINCIPAL KALATAINSHUMANA
Actualizada mediante Res 1342 DE 16 de Octubre 2018
DANE 244560002633 - NIT 900825794-5

Número de registro presupuestal	202602				
Fecha expedición de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	7	de	Julio	de	2026
El supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL).					SI (X) NO
OBSERVACIONES					
El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: cinco (5) cuotas mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 4.600.000) mes cumplido, presentando la cuenta de cobro respectiva con su respectivo informe y anexo de documentos que acredite pago de la seguridad social.					
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los (7)					
siete	día del mes de	julio	de	2026	

Firma

KAREN PALAU AMAYA
SUPERVISOR

Firma

NORAIMA AYARID FRIAS PEREZ
CONTRATISTA

Proyecto: Lorenzo Miguel Hernández González Asesor Jurídico FSE

1ra copia: FSE 2da. Copia: /Supervisor./ 3ra copia: Contratista